

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel SOREGAROLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1992 las materias Física III, Técnicas Digitales II, Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos I, previo a la aprobación de su mediata Física IB.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL




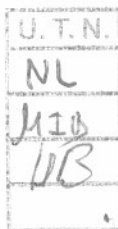
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en 1992 de las asignaturas Física III, Técnicas Digitales II, Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos I, exceptuándolo de su correlativa mediata Física IB, al alumno Sergio Daniel SOREGAROLI, legajo nro. 11-12198-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 336/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO